

## INFORME DE SEGUIMIENTO

# AUSTERIDAD EN EL GASTO SIMIT VIGENCIA 2021 - IV TRIMESTRE

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN  
Abril de 2022

Tabla de contenido

---

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Objetivos</b> .....	4
<b>Metodología</b> .....	4
<b>1. Desarrollo Informe IV trimestre 2021.</b> .....	5
<b>1.1. Gastos de personal y administración</b> .....	6
<b>1.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones</b> .....	9
<b>1.3. Otros Gastos</b> .....	10
<b>Conclusión</b> .....	21

## Introducción

La Federación Colombiana de Municipios tiene asignada una función de carácter público por disposición de los artículos 10 y 11 de la ley 769 de 2002, consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit).

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Federación Colombiana de Municipios tiene como propósito fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad, verificando la eficiencia, eficacia y transparencia; en el desarrollo de sus funciones. Se presenta el informe comparativo entre los periodos 2021 y 2020 correspondientes a la información con corte cuarto trimestre, el cual muestra un análisis sobre la ejecución de los gastos asociados a la función pública asignada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1737 de 1998, el Decreto 984 de 2012 y la Directiva Presidencial 09 de 2018.

Adicionalmente se precisa que el ámbito de aplicación del Decreto 397 de 2022 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo que no es aplicable a la Federación Colombiana de Municipios ya que la misma no pertenece al Presupuesto General de la Nación, no se somete a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, debido a que según la definición de sus estatutos es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y carácter gremial, regida por el derecho privado. La Ley 769 de 2002 le asignó la función pública SIMIT y el correspondiente recurso público para cumplirla.

Como se observa, se trata de una persona jurídica distinta a la Nación, a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del nivel nacional o territorial. Estas últimas corresponden a los establecimientos públicos y a las empresas industriales y comerciales del Estado. Esta precisión es importante porque el artículo 352 de la Constitución Política establece con absoluta claridad el campo de aplicación de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Por lo tanto, por no formar parte del Presupuesto General de la Nación, ni ser una entidad territorial, ni un establecimiento público o empresa industrial y comercial del Estado, la Federación no se somete a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto, modificado por la Ley 819 del 2003 y reglamentado por el Decreto 1068 del 2015 y el Decreto 412 del 2018, ni siquiera en el ejercicio de la función pública SIMIT que le asignó el artículo 10 de la Ley 769 del 2002. Es una función pública asignada a un particular como lo permiten las normas vigentes sobre la materia.

Finalmente, la entidad ha realizado los informes de ejecución del gasto atendiendo la política interna de austeridad en el gasto en aras de propender por la eficiencia, eficacia y transparencia de la ejecución de los recursos públicos asignados en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

### Objetivos

---

Suministrar a la Dirección Ejecutiva de la Federación Colombiana de Municipios en el ejercicio de la función pública asignada Simit, la información necesaria encaminada a la toma de decisiones en materia de gasto, en cumplimiento de los lineamientos en austeridad establecidos en la normatividad en Colombia.

### Metodología

---

La información sobre el gasto fue desagregada y analizada mediante comparación con el mismo periodo de tiempo de la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los gastos de la entidad para la función pública asignada, que se encuentran contenidos en los reportes al Chip de la información Contable Pública-Convergencia.

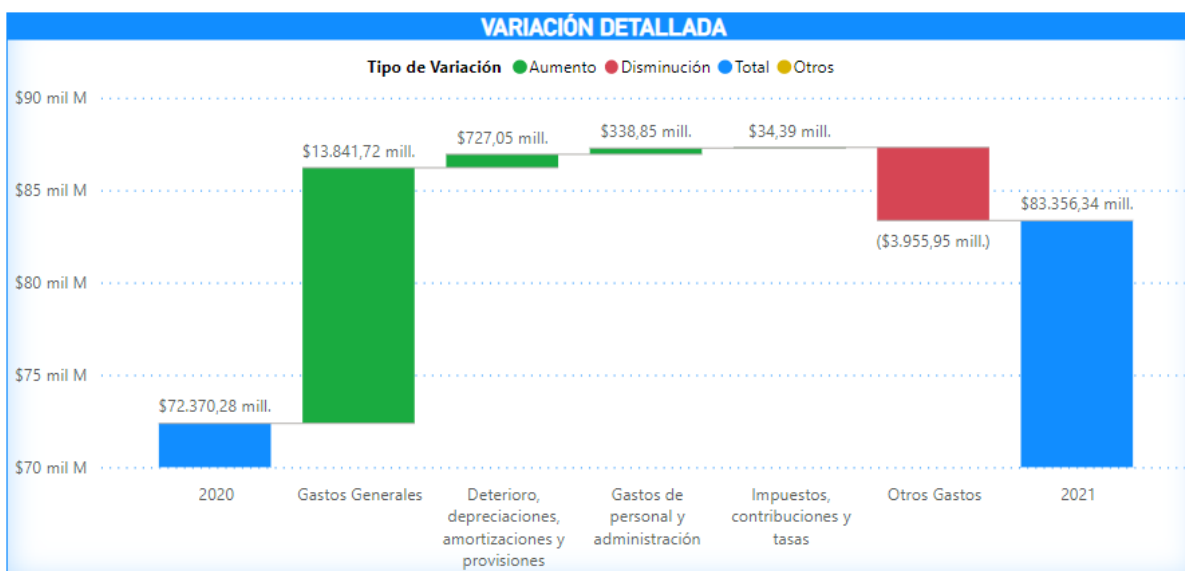
## 1. Desarrollo Informe IV trimestre 2021.

Se verifica la información financiera reportada al Chip contable de los gastos de la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios, en periodos comparativos correspondientes al cuarto trimestre del año 2021 y 2020:

### Gastos Función Pública Simit

Con los reportes del chip que corresponden a la información Contable Pública-Convergencia, para el cuarto trimestre de los años 2021 y 2020, se clasifican los gastos por tipo de cuenta de la siguiente forma:

CUENTA DETALLADA	2020	2021
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	\$4.801.983.246	\$5.529.034.243
Gastos de personal y administración	\$7.695.837.460	\$8.034.682.490
Gastos Generales	\$46.573.333.792	\$60.415.054.261
Impuestos, contribuciones y tasas	\$185.718.728	\$220.110.935
Otros Gastos	\$13.113.406.235	\$9.157.454.881
<b>Total</b>	<b>\$72.370.279.461</b>	<b>\$83.356.336.810</b>

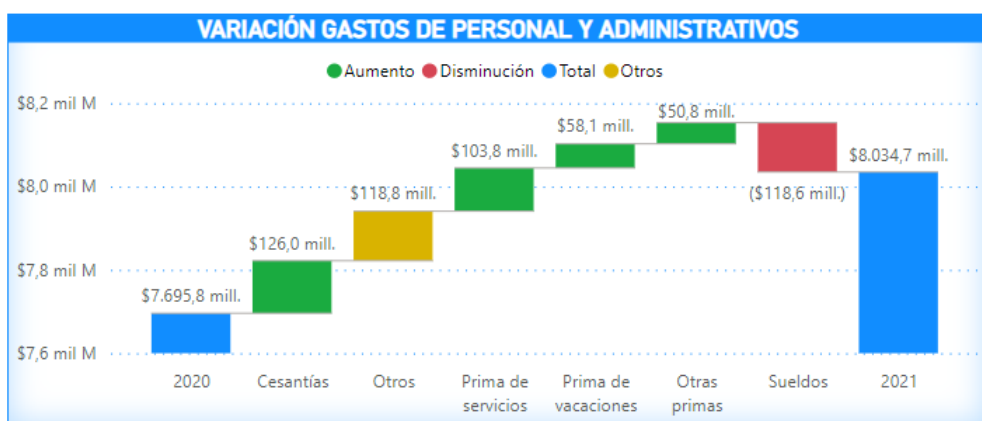


En los dos periodos analizados notamos un significativo aumento en los gastos generales y una disminución en otros gastos.

A continuación, se desglosa el detalle de cuentas que corresponden al comparativo anterior:

## 1.1. Gastos de personal y administración

Nombre	2020	2021
Aportes a cajas de compensación familiar	\$151.763.932	\$153.687.499
Aportes al icbf	\$110.432.167	\$113.761.295
Aportes al sena	\$79.301.658	\$77.969.638
Auxilio de transporte	\$13.497.372	\$15.819.277
Capacitación, bienestar social y estímulos		\$3.573.570
Cesantías	\$434.732.458	\$560.766.625
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	\$533.560.462	\$577.559.375
Cotizaciones a riesgos laborales	\$19.587.995	\$19.639.202
Cotizaciones a seguridad social en salud	\$339.854.037	\$338.970.263
Horas extras y festivos		\$3.740.830
Incapacidades	\$10.930.831	\$42.654.843
Indemnizaciones		\$32.250.385
Intereses a las cesantías	\$26.287.293	\$30.981.247
Otras primas	\$760.124.536	\$810.957.783
Prima de servicios	\$290.905.190	\$394.675.942
Prima de vacaciones	\$105.105.978	\$163.156.175
Sueldos	\$4.661.856.044	\$4.543.211.415
Vacaciones	\$157.897.507	\$151.307.126
<b>Total</b>	<b>\$7.695.837.460</b>	<b>\$8.034.682.490</b>

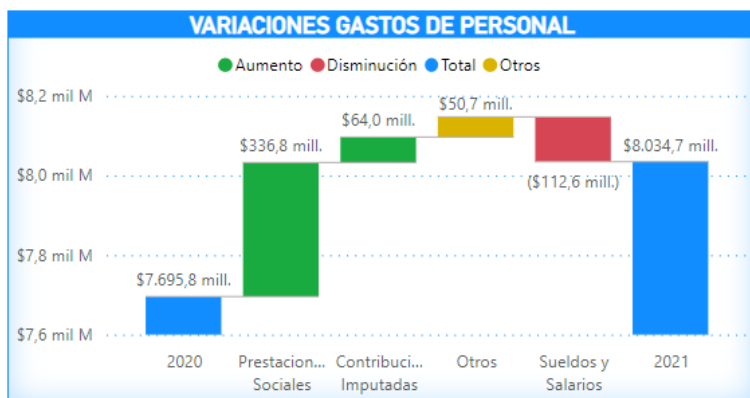


### 1.1.1. Gastos de Personal

Al efectuar el análisis de la variación relativa que corresponde a los gastos de personal, desglosados de la siguiente forma:

subgrupos	2020	2021
Aportes de Nomina	\$189.733.825	\$191.730.933
Contribuciones Efectivas	\$1.044.766.426	\$1.089.856.339
Contribuciones Imputadas	\$10.930.831	\$74.905.228
Gastos de Personal Diversos		\$3.573.570
Prestaciones Sociales	\$1.775.052.962	\$2.111.844.898
Sueldos y Salarios	\$4.675.353.416	\$4.562.771.522
<b>Total</b>	<b>\$7.695.837.460</b>	<b>\$8.034.682.490</b>

El incremento en este grupo del 4.22%, donde principalmente podemos resaltar el aumento de los gastos correspondientes a las prestaciones sociales de por un valor de \$336.8 millones y una disminución del \$112.6 millones en los sueldos y salarios, como podemos evidenciar a continuación.



### 1.1.2. Gastos Generales

Nombre	2020	2021
Combustibles y lubricantes	\$3.555.940	\$10.046.055
Comunicaciones y transporte	\$20.442.601	\$7.499.140
Contratos de aprendizaje		\$30.235.992
Honorarios	\$7.033.431.717	\$7.178.220.476
Intangibles	\$1.247.905.497	\$735.874.399
Interventorías, auditorías y evaluaciones	\$3.924.432.654	\$4.400.500.109
Materiales y suministros	\$34.705.660	\$9.558.109
Otros gastos generales	\$32.999.718.248	\$46.194.450.649
Seguros generales	\$296.805.478	\$348.083.540
Servicios	\$460.719.998	\$912.443.334
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	\$71.800	\$10.682.102
Servicios públicos	\$51.843.058	\$53.216.970
Viáticos y gastos de viaje	\$29.297.940	\$35.445.100
<b>Total</b>	<b>\$46.102.930.591</b>	<b>\$59.926.255.975</b>

Este grupo de gastos generales muestra un aumento de un **23.07%**, principalmente por el rubro de otros gastos generales que aumentaron en \$13.194.73 millones equivale a un 28.56% en comparación al mismo periodo de la vigencia 2020, asignados a los operadores de las nuevas concesiones en la operación, así como un aumento del 64.60% en el rubro de combustibles y lubricantes, que evidencia el retorno progresivo a la normalidad después de la emergencia sanitaria que se presentó para el año 2020, así como el rubro de Interventorias, auditorías y evaluaciones que tiene un aumento del 10.82% en relación con el año 2020.

Respecto a la cuenta de contratos de aprendizaje en el año 2020 el valor de dicho concepto fue registrado en la cuenta de sueldos de personal por valor de \$8 millones y dicho valor es inferior al descrito en la cuenta de gastos generales del año 2021 porque la cuota de monetización de aprendices SENA en el año 2020 presentó una disminución por ingresos de aprendices durante la pandemia.

Los conceptos con aumentos importantes son los siguientes:

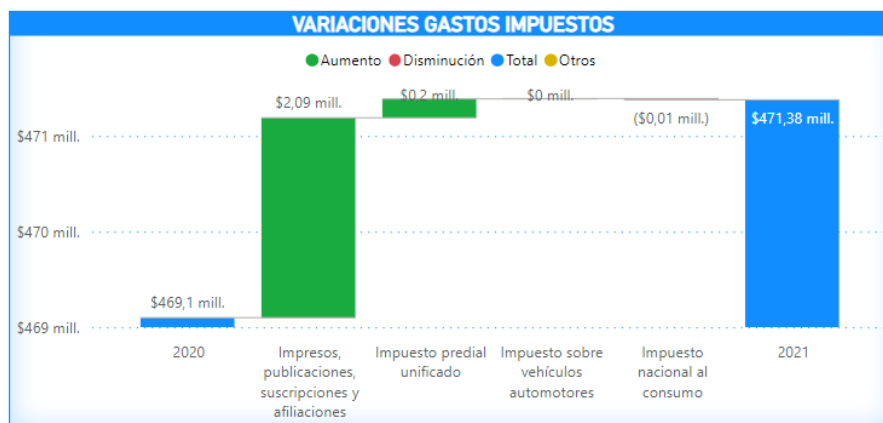


Finalmente, se informa que dentro del rubro de otros gastos generales se encuentran aquellos gastos correspondientes a los concesionarios por valor de **\$31.031 millones** para el año 2021.



### 1.1.3. Impuestos, Contribuciones y Tasas

Nombre	2020	2021
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$442.747.614	\$444.838.081
Impuesto nacional al consumo	\$26.871	\$13.484
Impuesto predial unificado	\$26.207.000	\$26.404.000
Impuesto sobre vehículos automotores	\$118.000	\$122.000
<b>Total</b>	<b>\$469.099.485</b>	<b>\$471.377.565</b>

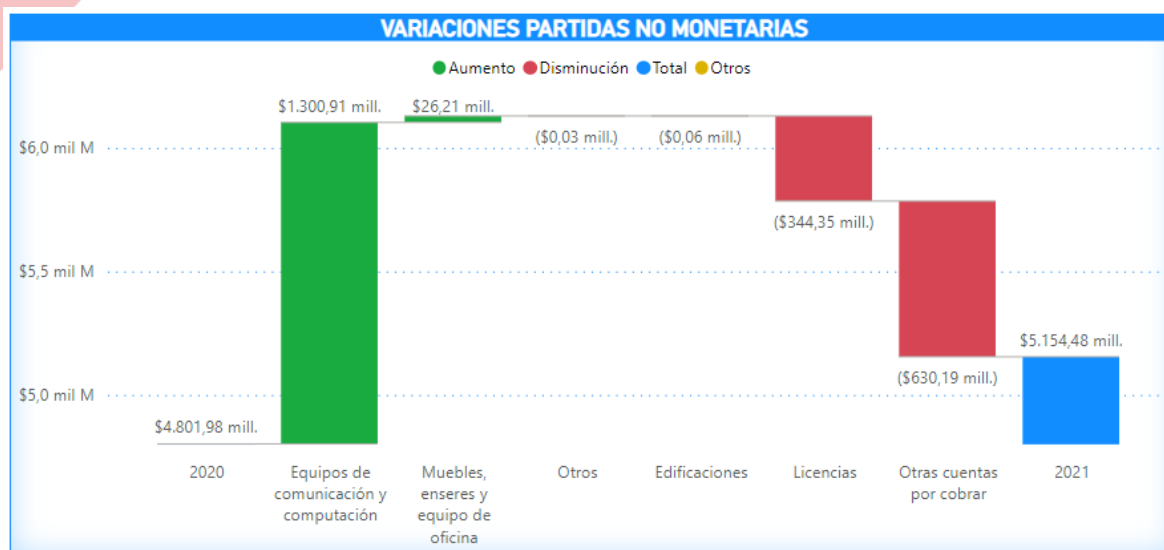


Para el rubro de Impuestos Contribuciones y Tasas, se evidencia un aumento de **2.09 millones**, a lo correspondiente a impresos, publicaciones, suscripciones y afiliación con respecto al año anterior, caso contrario a los gastos por concepto de " Impuesto nacional al consumo " que se redujo en un 50% debido a que para el cuarto trimestre del 2021 no se realizaron gastos asociados al impuesto al consumo como reuniones presenciales.

### 1.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

A continuación, se presenta la información correspondiente a las partidas no monetarias:

Nombre	2020	2021
Edificaciones	\$80.749.389	\$80.694.120
Equipos de comunicación y computación	\$2.314.760.003	\$3.615.674.476
Equipos de transporte, tracción y elevación	\$45.907.467	\$45.876.048
Licencias	\$412.851.363	\$68.500.437
Muebles, enseres y equipo de oficina	\$414.196.701	\$440.408.582
Otras cuentas por cobrar	\$1.533.518.318	\$903.329.439
<b>Total</b>	<b>\$4.801.983.241</b>	<b>\$5.154.483.102</b>



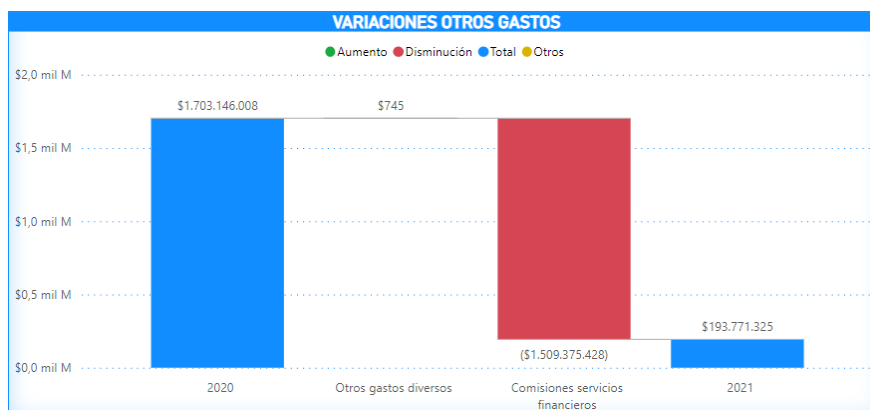
Se tiene un aumento del 7.34% en el total de los gastos de las partidas no monetarias, acorde al método reconocido como valor técnico, aplicable para el cálculo del deterioro, depreciación y amortización, en atención a lo descrito en las políticas contables vigentes.

Un aumento considerable del **56.20%** en la renovación y actualización de los equipos de comunicación y computación, una disminución importante del **41.09%** para otras Cuentas por cobrar que corresponde al registro del deterioro de cuentas por cobrar para el año 2021 con la estimación contemplada para este concepto. Y una disminución del **83.41%** en el rubro de licencias que se tienen contempladas renovar a finales del 2021

### 1.3. Otros Gastos

Se tienen registros de gastos por los siguientes conceptos:

Nombre	2020	2021
Comisiones servicios financieros	\$1.703.146.008	\$193.770.580
Otros gastos diversos		\$745
<b>Total</b>	<b>\$1.703.146.008</b>	<b>\$193.771.325</b>



Este rubro evidencia una disminución con respecto al año 2020 de un **88.62%**, en razón a que los gastos financieros a partir del año 2021 son asumidos por las nuevas concesiones, razón por la cual se toman como un menor valor del gasto, caso contrario pasaba en el año 2020 que el reintegro se reconocía como ingreso, pero el gasto se reconocía total.

## 2. Directiva Presidencial de Austeridad en el Gasto

Teniendo en cuenta la Función Pública asignada se analizan los gastos de la Federación, de cara a los postulados de la directiva presidencial N°9 del 9 de noviembre del año 2018, que busca gestionar los recursos públicos con una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad.

### Modificación de Plantas de Personal, estructuras administrativas y gastos de personal

#### Postulado Directiva Presidencial N°9

Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad.

#### Adopción del postulado

La función pública asignada Simit cuenta con el siguiente grupo de colaboradores para el cumplimiento de la función pública:

<b>PLANTA DE PERSONAL A DICIEMBRE 31 DE 2021</b>
--

CARGO	CARGOS A DICIEMBRE DE 2021	CARGOS A DICIEMBRE DE 2020
ASESORA	2	2
ASISTENTE	5	8
COORDINADORA	3	3
DIRECTORA TÉCNICA	1	1
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GE	1	1
PROFESIONAL	32	35
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>50</b>

Nota: Incluye el Personal de Servicios Compartidos

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad.

#### Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios tiene “Manual de Contratación”, adoptado mediante Resolución N°42 de 2020, de este modo se garantiza que cada uno de los contratos de servicios personales sean justificados desde las necesidades imperantes en la entidad.

La entidad realiza el reporte mensual de la totalidad los contratos celebrados con recursos públicos en la plataforma de la Contraloría General de la República - SIRECI en su formulario de información contractual, obedeciendo a la función pública asignada.

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

#### Adopción del postulado

La Coordinación del Grupo Administrativo informa que el señor Nelson Enrique Bolívar Castañeda – Asistente se encuentra vinculado a la entidad y recibe horas

extras por su labor como conductor. Durante el cuarto trimestre del año 2021, la función pública asignada pago el valor de \$1.260.790 por este concepto, limitadas a las estrictamente necesarias en el desarrollo de sus funciones y de acuerdo con el cumplimiento de la norma laboral vigente, dando un total de la vigencia 2021:

NOMBRE	TRIMESTRE 1	HORAS EXTRAS
Nelson Enrique Bolivar Casañeda	1	\$ 539.066
Nelson Enrique Bolivar Casañeda	2	\$ 824.873
Nelson Enrique Bolivar Casañeda	3	\$ 1.116.100
Nelson Enrique Bolivar Casañeda	4	\$ 1.260.790
<b>TOTAL HORAS EXTRAS 2021 - APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA</b>		<b>\$ 3.740.829</b>

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero

### Adopción del postulado

Se tiene el siguiente personal con periodos de vacaciones acumulados, los cuales se les ha permitido por necesidades del servicio:

MES	N° DE FUNCIONARIOS	N° DE PERÍODOS PENDIENTES			
		1	2	3	4
ENERO	48	17	17	1	3
FEBRERO	46	14	18	1	3
MARZO	45	16	16	1	3
ABRIL	45	19	13	1	3
MAYO	45	20	13	0	3
JUNIO	46	0	0	0	3
JULIO	46	17	16	2	1
AGOSTO	46	16	17	3	0
SEPTIEMBRE	46	15	17	3	0
OCTUBRE	46	14	16	3	0
NOVIEMBRE	46	14	14	3	0
DICIEMBRE	44	12	14	5	0

## Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica.

Para analizar el siguiente punto de la Directiva Presidencial es preciso aclarar que la Federación Colombiana de Municipios cumple su función pública asignada en la totalidad del territorio colombiano, se procede a generar información contable de la subcuenta del gasto por concepto de “Viáticos y Gastos de Viaje”.

Se tienen los gastos acumulados con fecha de corte 31 de diciembre de 2021 de la función pública asignada Simit, viajes realizados por el personal de la Dirección Nacional SIMIT, Grupo de operación, el Grupo de Gestión de Arquitectura Tecnológica y Dirección Ejecutiva.

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.

## Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios en el ejercicio de la función pública delegada Simit, realiza el proceso de reserva y compra los tiquetes en procura de atender las siguientes condiciones:

- ✓ En clase económica (Con excepción del nivel Directivo ya que se adquieren tiquetes con tarifa flexible para lograr realizar el cambio de itinerarios sin costos altos)
- ✓ Adquisición en días previos al momento que se planea el viaje

Adicionalmente, es preciso mencionar que el ejercicio de la función pública Simit se realiza en todo el territorio nacional, por lo cual los gastos de viajes están asociados y relacionados directamente con la misma, en resumen, se está acatando la directiva.

Finalmente se observa que durante el tercer trimestre del 2021 la función pública asignada Simit, no incurrió en gastos por tiquetes nacionales e internacionales.

#### Postulado Directiva Presidencial N°9

Cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que sólo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios.

#### Adopción del postulado

Todos los desplazamientos que afectaron gastos por viáticos son asumidos por la entidad.

Para el cumplimiento de este postulado la entidad se acoge a los lineamientos dados en la política de austeridad en el gasto y de conformidad con el “Procedimiento de viáticos, gastos de viaje y de desplazamiento”

#### Postulado Directiva Presidencial N°9

Toda comisión de servicios al exterior deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

#### Adopción del postulado

En el IV trimestre 2021, no se efectuaron comisiones de servicios al exterior.

### Eventos y/o Capacitaciones

#### Postulado Directiva Presidencial N°9

Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.

#### Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios en ejercicio de la función pública asignada Simit hasta la fecha de corte del presente y por la emergencia sanitaria generada por la Pandemia no ha celebrado eventos con asistencia presencial, se han realizado capacitaciones y reuniones virtuales.

## Esquemas de seguridad y vehículos oficiales

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública

### Adopción del postulado

No se tienen infracciones cargadas a nombre de la Federación Colombiana de Municipios- Simit o del personal asociado a labores de conducción de vehículos pertenecientes a la entidad:

Conductor: Nelson Enrique Bolívar

Mensajero: Luis Felipe Guarín Gil

[Consulta / Estado de Cuenta En Línea](#)

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito:

El (la) señor(a) identificado(a) con Nit No. 800082665 (OCHO CERO CERO CERO OCHO DOS SEIS SEIS CINCO), no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 01 de Abril de 2022 a las 18:25

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

### Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios - Simit cuenta con 2 vehículos asignados para el desplazamiento del Director Ejecutivo, la Directora Técnica y los colaboradores; con un conductor asignado, el cual debe diligenciar la planilla de control para los servicios que se realizan; garantizando con este seguimiento que los servicios se realicen en el horario laboral y que, de ser requerido por fuera de dicho horario, sea justificada su necesidad.



## Ahorro en publicidad estatal

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Todo gasto de publicidad estatal, de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

### Adopción del postulado

No se tienen gastos asociados al concepto de “Publicidad”, por ende, no se tienen erogaciones para el período estudiado.

No obstante, lo anterior, en caso de requerirse un gasto por este concepto, se tiene dentro de la política de austeridad en el gasto los lineamientos para cumplir con este postulado nacional, tales como realizar impresiones en condiciones de bajo precio unitario, ordenando las cantidades justas, si son publicaciones de carácter interno se realizan en medio magnético y se difunden a través del correo electrónico, entre otras.

## Papelería y telefonía

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.

### Adopción del postulado

La Coordinación del grupo administrativo indica que se tienen medios digitales disponibles, y se consume el mínimo de elementos de oficina y recursos, lo que permite ahorrar el consumo de papelería y de impresiones, dando cumplimiento a la política interna de austeridad en el gasto.

La Federación Colombiana de Municipios, adquirió en la vigencia 2019 un Software de Gestión Documental, denominado internamente CEDO – Cerebro Documental, cuyo objeto fue: *“Contratar la adquisición instalación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de una plataforma de software para la Administración de la Gestión Documental para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada”*.

Dicho software permite la utilización de documentos electrónicos, una gran funcionalidad y cumple con las exigencias a nivel normativo que debe cumplir la Federación Colombiana de Municipios por su condición de entidad privada que cumple función pública. De tal forma que los documentos digitales que cumplen las características de un documento electrónico de archivo como son la autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad contribuyen a una óptima aplicación de los principios de gestión documental como soporte a la conservación física, las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad, perdurabilidad y reproducción de la información contenida en estos soportes.

Es así como, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2021, se ha presentado una disminución del consumo de papel del 20% respecto al mismo periodo de la vigencia 2020.

Esta adquisición contribuye a la conservación del medio ambiente, es así como en la vigencia 2020 se presentó una disminución significativa en el consumo del papel en un 70%, con relación al consumo del año 2019.

Lo anterior, debido a que gracias a la implementación y puesta en marcha del Software de Gestión Documental – CEDO, el 70% de las comunicaciones que emite la entidad, se han tramitado con el documento electrónico, cumpliendo con la normativa legal vigente.

Adicional a lo anterior, existen lineamientos en el Plan de Gestión Ambiental:

- Fotocopiar e imprimir a doble cara
- Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar
- Elegir tamaño y fuente de letra pequeña, en caso de ser necesario
- Configurar correctamente las páginas
- Revisar y ajustar formatos.
- Realizar lectura y corrección en pantalla.
- Evitar copias e impresiones innecesarias.
- Reutilizar el papel usado por una cara.
- Usar el correo electrónico.

#### Postulado Directiva Presidencial N°9

Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet

### **Adopción del postulado**

Se tienen los siguientes gastos registrados por concepto de servicios públicos para el cuarto trimestre del año 2021 se presenta una variación por efectos del regreso a las oficinas en el año 2021 debido al mayor uso de la telefonía fija y de larga distancia, al igual de las llamadas de celular desde la oficina.

#### **Postulado Directiva Presidencial N°9**

Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

### **Adopción del postulado**

Se hace racionalización de los gastos de elementos de papelería y equipamiento de las oficinas, teniendo en cuenta “La política institucional de Austeridad en el Gasto”, las solicitudes de elementos se hacen a través de mesas de servicios lo que permite medir los consumos.

### **Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos**

#### **Postulado Directiva Presidencial N°9**

Deberá seguirse de manera estricta la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos

### **Adopción del postulado**

Al corte del cuarto trimestre de 2021, no se imputaron gastos asociados a suscripciones.

### **Austeridad en eventos y regalos corporativos**

#### **Postulado Directiva Presidencial N°9**

Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público

### **Adopción del postulado**

Se realizó un contrato para el programa de bienestar para los colaboradores de la función pública asignada Simit en el mes de abril por valor de \$62.994.410 con la Caja de Compensación Familiar Compensar. "

Dicho contrato ha presentado la siguiente ejecución, con corte al 30 de septiembre de 2021.

<b>Fecha factura</b>	<b>Valor</b>	<b>Concepto</b>
04/06/2021	\$3.573.570	Reunión día de la madre
21/06/2021	\$4.034.311	Reunión día del padre
12/08/2021	\$11,474,330	Integración día de la familia
07/09/2021	\$5.834.599	Actividad dirigida a los hombres de la entidad
17/09/2021	\$5.968.060	Actividad dirigida a las mujeres de la entidad
08/10/2022	\$7.296.440	Obra de Teatro
22/11/2022	\$2.033.176	Actividad para los hijos de los colaboradores
20/12/2022	\$2.437.842	Actividad navideña para los hijos de los colaboradores
23/12/2022	\$20.342.381	Actividad de cierre de gestión
<b>Total</b>		<b>\$51.520.379</b>

### Sostenibilidad ambiental

#### Postulado Directiva Presidencial N°9

Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.

Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos

Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte

### Adopción del postulado

En el marco de la pandemia por el COVID19, no se hace uso de las instalaciones a la fecha de análisis 31 de diciembre de 2021 las instalaciones funcionan a un 70% para la mayoría del personal.

## Acuerdos marco de precios

### Postulado Directiva Presidencial N°9

Deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para el plan de adquisiciones

### Adopción del postulado

Se aplica el postulado a cabalidad, prueba de ello es el Plan Anual de Adquisiciones aprobado.

### Conclusión

---

La variación de los gastos con corte al cuarto trimestre del año 2021 comparados con los del año 2020 tuvieron un crecimiento del 15.18%, principalmente por el aumento de los gastos generales en lo inherente a los gastos de los operadores correspondiente a un incremento de \$13.841.72 millones que representa un crecimiento al incremento del recaudo en el año 2021 y la participación contractual del valor percibido correspondiente a los concesionarios contratados en el año 2020.

Ahora bien, al evaluar los otros gastos se evidencia una disminución de \$3.955.95 millones, que representa frente al valor de estos en el cuarto trimestre del año 2021, lo anterior debido al reconocimiento de los gastos financieros que son asumidos por las nuevas concesiones que se toman como un menor valor de los gastos por comisiones financieras.

Finalmente se evidencian algunos impactos en las variaciones por tipo de gasto por la pandemia del COVID19 y el efecto base al analizar la información frente al año 2020 que tuvo los mayores impactos en las restricciones a la movilidad.

**ANA CAROL MARCELA GONZALEZ SERNA**  
**Jefe Oficina de Control Interno de Gestión**

*Elaboró:* Carlos Alberto Vargas Bermudez – Contratista de Apoyo Oficina Control Interno de Gestión

*Revisó:* Ana Carol Marcela González Serna - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

*Aprobó:* Ana Carol Marcela González Serna - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión